

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Provea.

Cali, noviembre 17 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Comisión
76001-31-03-013-2021-00382-00

Visto el anterior informe secretarial, **AUXILIESE Y DEVUELVA** la presente Comisión.

De conformidad con lo solicitado, notifíquese la presente decisión a la señora **FAISURY PERDOMO ESTRADA**, quien reside en la Casa 4 KM 1.5 Sol La Morada de Cali, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y, el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8634d3dbc3a89d3149f0966aed0a8b349c4c858bc38e25b2c5624cf496db2c60**

Documento generado en 17/11/2021 02:57:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>